

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se actualiza el Código de Integridad de la Secretaría de la Mujer, adoptado por la Resolución No.0662 del 3 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones.”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013 y en el artículo 7° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0662 del 3 de diciembre de 2021 se adoptó el Código de Integridad de la Secretaría de la Mujer.

Que de acuerdo a seguimiento a la política de integridad de la Entidad, realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de la Mujer, el pasado 09 de octubre de 2023, identificó el siguiente hallazgo *“Hallazgo 01: Ausencia de aprobación y adopción de la Actualización del Código de Integridad 2023: Como resultado de la ejecución del presente seguimiento, no se encontró evidencia de la aprobación a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la adopción a través de Resolución Interna de la Secretaría de la Mujer de la actualización y los cambios realizados en la vigencia 2023 al Código de Integridad adoptado por la entidad en su última versión del 2021 mediante Resolución Interna 0662 del 03 del 03 de diciembre de 2021”*.

Que de acuerdo a seguimiento a la política de integridad de la Entidad, realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de la Mujer, el pasado 09 de octubre de 2023, identificó la siguiente oportunidad de mejora: *“Oportunidad de Mejora N°01 – Desactualización normativa en el Código de Integridad de la SDMujer. De conformidad con la verificación al reporte realizado por la Dirección de Talento Humano en cumplimiento del numeral 1.1 “Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados” y los documentos allegados como soporte, se evidenció en el Código de Integridad de la SDM “Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad 2021” la desactualización normativa de la Resolución N°0662 de 03 de Diciembre de 2021 “Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones” en los acápite relacionados con el marco legal y los antecedentes, la cual deroga y deja sin efectos la Resolución N°0549 del 9 de noviembre de 2018, regulación última que sigue siendo señalada en dicho instrumento como la resolución de adopción vigente para la Entidad”*.

Que de acuerdo a seguimiento a la política de integridad de la Entidad, realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de la Mujer, el pasado 09 de octubre de 2023, identificó la siguiente oportunidad de mejora: *“Oportunidad de mejora 02: Desactualización de la Resolución 662 de 2021*

RESOLUCIÓN No. 0527 DE 28 DIC 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 318 de 2013, que adoptó los lineamientos para el funcionamiento de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”

en lo relacionado con Gestores de Integridad: Como resultado de la revisión del contenido de la Resolución N°662 del 03 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones” (que se encuentra vigente a la fecha del presente informe) se evidenció que en los considerandos y en el artículo cuarto se relaciona la Resolución N°0403 del 16 de julio de 2021 por medio de la cual se conformó el grupo de gestoras y gestores de integridad de la SDMujer para el periodo 2021-2023, la cual fue derogada por la Resolución Interna N°286 del 14 de julio 2023 por medio de la cual se dio la conformación al grupo de gestoras y gestores de integridad de la entidad para el periodo 2023 – 2025”.

Que una vez identificado el hallazgo y las oportunidades de mejora mencionadas anteriormente, se procedió a formular las siguientes acciones de mejora: “Actualizar el Código de Integridad de acuerdo con la normatividad vigente”; “Llevar a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Código de Integridad de la Entidad actualizado”; y “Expedir la resolución por la cual se adopta el código de integridad de la entidad, con las actualizaciones requeridas y evidenciadas.”

Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la actualización del Código de Integridad de la Secretaría de la Mujer, el cual fue presentado y aprobado por el Comité de MIPG del 27 de diciembre 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante la Resolución No.0662 del 3 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Dirección de Talento Humano socializar en el proceso de inducción a todas las servidoras y servidores públicos que ingresen a la Entidad, el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. DIVULGAR. Socializar y divulgar a todas las servidoras, servidores públicos y contratistas de la Entidad el “Código de Integridad de la Secretaría Distrital de la Mujer” que mediante la presente Resolución se actualiza, a través de los canales de comunicación internos previstos por la misma y de la página web institucional.



RESOLUCIÓN No. **0527** DE **28 DIC 2023**

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 318 de 2013, que adoptó los lineamientos para el funcionamiento de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres, en las localidades del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.”



ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en conjunto con la Resolución No. 0286 del 14 de julio de 2023 deroga la Resolución No.0662 del 3 de diciembre de 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **28 DIC 2023**

A handwritten signature in black ink that reads "Angie Paola Mesa Roja".

ANGIE PAOLA MESA ROJA
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

Elaboró: Andrea Milena Parada Ortiz – Profesional Universitaria – Dirección de Talento Humano. 
Revisó: Claudia Marcela García Santos – Directora – Dirección de Talento Humano. 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa.

A handwritten signature in black ink that reads "Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez".